

EXP-UNC:0043637/2019

VISTO:

la nota elevada por la Prof. Denise Reyna Berrotarán por la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 11 al 13 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para asistir al XXXIX Encuentro de Geohistoria Regional que se realizará en la localidad de Ituzaingó (Corrientes) ;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Reyna Berrotarán se desempeña en funciones de seguimiento académico del Programa de apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado y del Programa de Nivelación y Articulación con el nivel secundario a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3 de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. **DENISE REYNA BERROTARÁN**, Legajo 48118, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, con funciones de seguimiento académico del Programa de apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado y del Programa de Nivelación y Articulación con el Nivel Secundario, desde el 11 al 13 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 SEP 2019

RESOLUCIÓN N°: **1151**

cpk


LRA MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.